

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Aviso de Privacidad Integral de Contraloría Social.

Revisión número 05.

Fecha de aprobación: 07/07/2022.

La Dirección General de Contraloría y Evaluación Social de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es el área facultada para promover la participación organizada de las y los ciudadanos así como a las y los Voluntarios, en materia de contraloría social, vigilancia, evaluación y mejora de los Programas Sociales, obras públicas, acciones y servicios gubernamentales, así como en la evaluación del desempeño de las servidoras y servidores públicos responsables de su aplicación y ejecución; el tratamiento y protección de datos personales deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

I. La denominación del responsable.

Secretaría de la Contraloría

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- a) **Nombre del Administrador:** L.C. Hugo Antonio T. Orozco Mendoza.
- b) **Cargo:** Director General de Contraloría y Evaluación Social.
- c) **Área o Unidad Administrativa:** Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.
- d) **Correo Electrónico:** hugo.orozco@secogem.gob.mx
- e) **Teléfonos:** (722) 2 75 67 00 (conmutador);
Extensiones 6632, 6677 y 6602
800 696 96 96 (línea sin costo) CATGEM

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

1. Comité Ciudadano de Control y Vigilancia (COCICOVI).
2. Las y los Voluntarios.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: nombre, domicilio, género, estado civil, edad, firma y teléfono.

Los datos personales recabados, serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Integral de Contraloría Social (SICOSO) de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México (artículo 38-bis), Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (Capítulo V); Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría y Evaluación

Página 1 de 10

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Social en el Estado de México y Municipios y Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social, cuya finalidad es contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los contralores sociales y las y los voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador, así como la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social.

Toda información y/o documentación que se genere derivada de la constitución y hasta su conclusión del COCICOVI, que no esté contemplada en el Procedimiento "Constitución y Verificación de Operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia" quedara bajo el resguardo de dicho comité.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos es obligatoria y tiene por finalidad acreditar la personalidad de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios.

Para el caso de los voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador que sea menor de edad deberá cumplirse de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

El consentimiento se hará por conducto de la o el titular de la patria potestad o tutela, y el responsable del tratamiento obtendrá su autorización por escrito, así mismo verificará que el consentimiento fue dado o autorizado por la o el titular de la patria potestad o tutela sobre la niña, niño o adolescente.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información consistente en: nombre, domicilio, género, estado civil, edad, correo electrónico, firma y teléfono, puede producir, como consecuencia, que no se complete el trámite de Constitución del COCICOVI.

La negativa a proporcionar dicha información en consecuencia puede producir, que no se complete el trámite de Solicitud de Registro de Voluntarios.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** *contar con una base de datos confiable que permita concentrar datos personales de las y los Contralores Sociales, así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Aseso y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración, además de la información que genere el COCICOVI de obra pública, programas sociales, trámites y servicios de sus actividades de difusión, inspección y verificación, así como las acciones de promoción y seguimiento que realiza la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social*
- b) **Finalidades secundarias:** *Generar estadística en torno al número de constitución de COCICOVI y las y los Voluntarios registrados.*

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transferencias las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones,

No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. *El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.*

Derecho de rectificación. *El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.*

Derecho de cancelación. *El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.*

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Derecho de oposición. *El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.*

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Sistema Integral de Contraloría Social "SICOSO")
- c) Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- d) Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- e) Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

No aplica.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Es importante que sepa que estos son los términos que rigen el tratamiento de datos personales, al momento de su obtención.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente, en la Dirección de Contraloría y Evaluación Social, así como en la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

La Secretaría de la Contraloría se encuentra ubicada en el edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 3er Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 38-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de México, Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría; Manual de Procedimientos de la Dirección General de Contraloría y Evaluación Social; Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría (Capítulo V); Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios y Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No aplica.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría ubicada en el edificio "José María Morelos y Pavón", sito en avenida primero de Mayo No. 1731, esquina Robert Bosch, 3er Piso, colonia Zona Industrial, C. P. 50071, en el municipio de Toluca, Estado de México, teléfono 722 2 75 67 00 extensión 6549 y 6695.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

- a) **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- b) **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>

Página 5 de 10

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

- c) **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- d) **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- e) **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Control de cambios.

Numero de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	No aplica	No aplica	
01	Todas	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de páginas.	18/01/2018
02	1	<p>Numeral II: Inciso a). Cambio del Nombre del Administrador; inciso d). correo electrónico; e inciso e). número telefónico de línea sin costo.</p> <p>Numeral IV: Datos Personales que serán sometidos a tratamiento, los que son sensibles: se eliminan Grado académico, credencial para votar (clave de elector y folio) y correo electrónico. Se sustituye "sexo", por "género".</p>	14/03/2019

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

	2	<p>Quinto renglón del primer párrafo: se sustituye (Sección VI) por (Capítulo V).</p> <p>Numeral VI: Las consecuencias de la negativa a suministrarlos: se eliminan Grado académico, credencial para votar (clave de elector y folio) y correo electrónico. De igual manera, se sustituye en el cuarto renglón "...y teléfono. Puede producir como consecuencia, que no se completar..."; por: "...y teléfono, puede producir como consecuencia, que no se complete..."</p> <p>Numeral VII: VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular: inciso b). se sustituye "...al número de Constitución..." por "...al número de constitución..."</p>	
02	5	<p>Numeral XVI: XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento: segundo renglón, se sustituye "Sección VI" por "Capítulo V".</p>	14/03/2019.
02	2	<p>Numeral IV: Se incorpora en Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles, el párrafo: "Toda información y/o documentación que se genere derivada de la constitución y hasta su conclusión del COCICOVI, que no esté contemplada en el Procedimiento "Constitución y Verificación de Operación de Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia" quedara bajo el resguardo de dicho comité."</p>	14/03/2019.
03	1	<p>Título del Aviso de Privacidad.</p> <p>Primer párrafo, se añade "a las y los Voluntarios atendiendo el lenguaje inclusivo."</p> <p>Numeral II., inciso e). Teléfonos, se elimina el "01" de los números de teléfono y se agregan las siglas "CATGEM" al 800 696 96 96.</p>	28/09/2020

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

		<p>Numeral III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. Se añade la figura de las y los Voluntarios.</p>	
03	2	<p>Numeral IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles. Párrafo segundo, se actualiza la normatividad vigente; Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios y Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social.</p> <p>Se agrega las palabras "las y los" contralores sociales, atendiendo al lenguaje incluyente.</p> <p>Se agrega la figura de "las y los voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador" atendiendo a los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de agosto de 2020.</p> <p>Numeral V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales. Se agregan las palabras "las y los" contralores sociales, atendiendo al lenguaje incluyente.</p> <p>Se agregan las palabras, "así como de las y los Voluntarios" de acuerdo a los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de agosto de 2020.</p> <p>Se incorporan los siguientes párrafos: Para el caso de los voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Asesor y Alertador que sea menor de edad deberá cumplirse de conformidad con el artículo 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>El consentimiento se hará por conducto de la o el titular de la patria potestad o tutela, y el responsable del tratamiento obtendrá su autorización por escrito, así mismo verificará que el consentimiento fue dado o autorizado por la o el titular de la patria potestad o tutela sobre la niña, niño o adolescente.</p>	28/09/2020
03	3	<p>Numeral VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos. Se agrega el siguiente párrafo: La negativa a proporcionar la información consistente en: nombre, domicilio, género, estado civil, edad, correo electrónico, firma y teléfono, puede producir, como</p>	28/09/2020

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

		<p>consecuencia, que no se complete el trámite de Solicitud de Registro de Voluntarios.</p> <p>Numeral VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular. Inciso a). Finalidad Principal del Tratamiento. Se adiciona: "así como de las y los Voluntarios en cualquiera de sus tres figuras Formador, Aseso y Alertador, en sus actividades de difusión, orientación y colaboración." Atendiendo a la nueva figura implementada en los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de agosto de 2020.</p> <p>Inciso b). Finalidades secundarias. Se añade "y las y los Voluntarios registrados." Atendiendo los Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 31 de agosto de 2020.</p>	
03	06	<p>Numeral XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento. Se actualiza "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Establecen las Bases Generales para la Implementación del Programa de Contraloría y Evaluación Social en el Estado de México y Municipios y Lineamientos de Operación del Programa de Contraloría y Evaluación Social" de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Numeral XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia. Se elimina el número "01" del teléfono y se corrige el número de extensión "6549"</p>	28/09/2020
03	07	<p>Numeral XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Inciso d). teléfono del CAT. Se elimina el número "01" del teléfono.</p>	28/09/2020
04	Todas	<p>Actualización de la Leyenda de acuerdo al Decreto Número 222 en su artículo segundo que a la letra dice: En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México". Publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 04 de enero de 2021</p>	12/04/2021
04	01	<p>Cambio de la denominación (Titulo) del Documento</p>	12/04/2021

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

05	01	<i>Actualización de la Leyenda de acuerdo al Decreto Número 30 en sus artículos primero y segundo que a la letra dice: En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".</i>	07/04/2022
05	02	<i>Cambio de la palabra transmisiones por transferencias, Apartado (VIII) del Documento</i>	07/04/2022